

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 195
Acoge Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la
Universidad Diego Portales
Programa Magíster en Pensamiento Contemporáneo

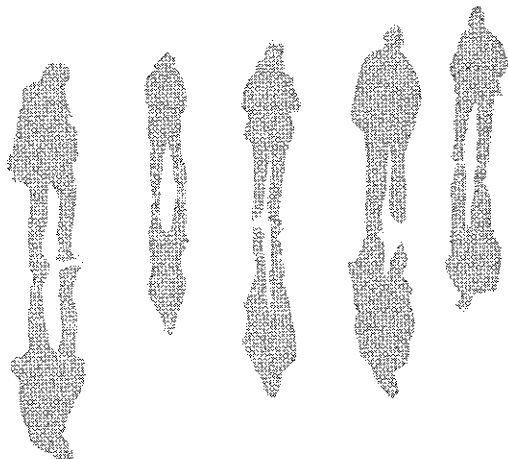
En la sesión N° 331 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 18 de agosto de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de postgrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 46°;
- b) La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas/particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- c) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 156, de fecha 12 de mayo de 2010, se pronunció sobre la acreditación del programa de Magíster en Pensamiento Contemporáneo impartido por la Universidad Diego Portales;
- b) Que, con fecha 17 de julio del año en curso, la Institución individualizada en el numeral anterior interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo



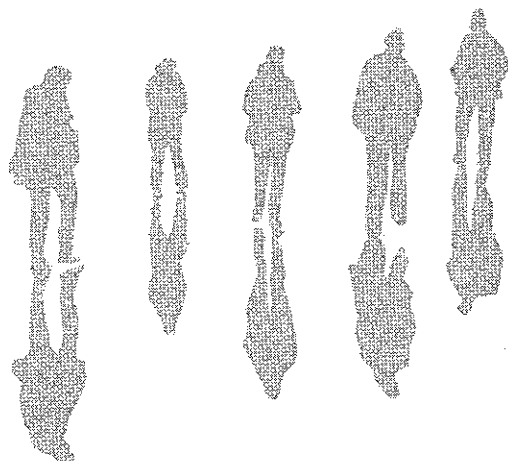
en contra del Acuerdo N° 156, ya mencionado;

- c) Que, la Comisión, con fecha 18 de agosto de 2010, en sesión N° 331 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por las recurrentes, y

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

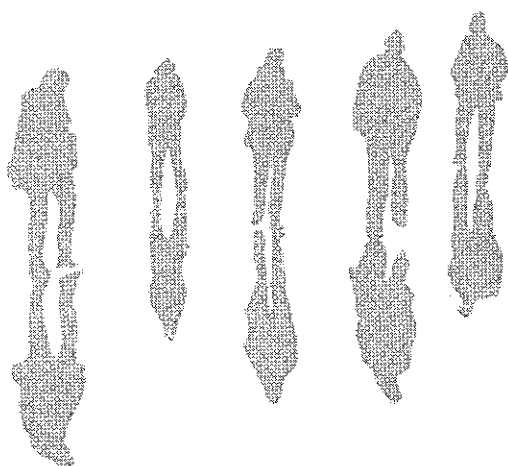
- a) La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 156, de 12 de mayo de 2010, exponen los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:

- Se clarifica que no existe en lo absoluto un enfoque profesional en el programa y lo que éste hace es entregar “herramientas analíticas” a un profesional interesado en desarrollar una carrera en el ámbito cultural y político del país. Uno de los rasgos explícitos del perfil de egreso es capacitar al estudiante para realizar investigaciones originales en el área de filosofía y pensamiento político contemporáneo. Asimismo, se establece la clara orientación del Instituto de Humanidades, del magíster y de sus académicos hacia la investigación.
- Se señala que si se entiende que los objetivos de una unidad académica se formulan en términos de docencia, investigación y extensión, los objetivos del programa no están en lo absoluto formulados en tales términos. Los objetivos no han variado desde la primera acreditación del Magíster, el año 2006 y en este primer proceso no se registró observación alguna al respecto. Asimismo, se considera que estos objetivos son coherentes con la malla curricular y con los programas de los cursos que ella incluye.
- Se informa que efectivamente la baja demanda por el programa es una de las debilidades consideradas en el Informe de Autoevaluación. Sin embargo, en ese mismo documento se constató que la tendencia era al alza, como resultado del cambio de malla y el re-perfilamiento del magíster en torno al Pensamiento y la Filosofía Política, efectuado a comienzos del 2009. Se señala que para la



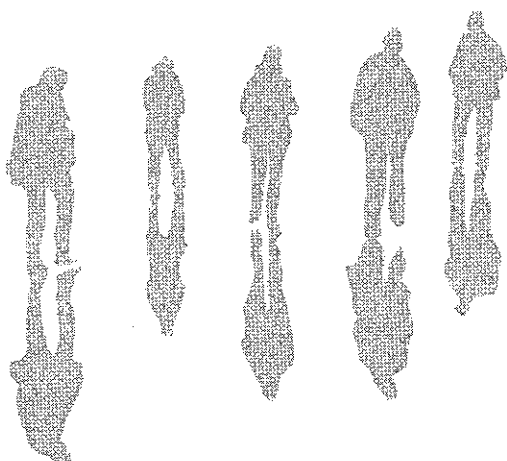
admisión 2010 se adoptaron algunas medidas tendientes a aumentar el número de estudiantes externos, las cuales dieron resultados muy favorables.

- En cuanto a la escasez de asignaturas electivas, el programa considera que en este sentido la CNA no entrega estándares explícitos sobre la obligación de los programas de contar con asignaturas electivas. Pese a lo anterior, en el Informe de Autoevaluación se consideró que una de las debilidades del programa, había sido precisamente la dispersión resultante de la existencia de numerosas asignaturas electivas. El cambio de malla surgió en respuesta a esta debilidad. Asimismo, el programa considera que la tesis es la instancia en la cual los estudiantes optan por un tema de su interés. Además, el campo de la Filosofía y Pensamiento Político constituye un campo de convergencia de varias disciplinas, por lo que no se considera necesario agregar asignaturas de este tipo. Por otra parte, los Seminarios que regularmente efectúan los profesores invitados contribuyen también a abrir el abanico de posibilidades que se les abren a nuestros estudiantes.
- En relación a la duplicidad de mallas curriculares, se señala que no hubo tal situación, sino un momento en el cual las dos mallas fueron concurrentes; este momento se prolongó sólo hasta el segundo semestre del 2009, período en el cual todos los alumnos de la malla antigua ingresaron al taller de tesis.
- Respecto de la carga académica del trabajo de tesis, el programa resalta que tanto en el Formulario de Solicitud de Acreditación como en el Reglamento del magíster, señalan explícitamente que la malla curricular contempla un Taller de Diseño de Investigación y que la Tesis de Grado considera alrededor de 400 horas de trabajo total, y que, durante tal período los tesisistas cuentan con el apoyo de un Taller de Tesis. En cuanto a la extensión del trabajo de tesis, se explica que el objetivo de éste es lograr una integración y aplicación de conocimientos adquiridos durante el programa, todo ello en la perspectiva de una investigación que se sostenga como tal. De esta manera, se ha preferido priorizar la calidad de la tesis por sobre la cantidad de páginas.
- Se menciona que la productividad académica se debe medir según la trayectoria



de cada académico; si se considera esta vara de medición, la productividad académica es muy alta para todos los académicos del magíster.

- Se señala que no hay claridad respecto a cómo se llegó a determinar que los recursos bibliográficos no serían suficientes y que existe una inconsistencia entre el Acuerdo N° 156 y la apreciación del par evaluador. Respecto de la “incipiente” internacionalización del programa, se considera que el término utilizado es ambiguo y no se condice con la realidad del magíster. Se informa que: desde el 2004 a la fecha han tenido 40 invitados internacionales; han organizado o co-organizado 11 Conferencias Internacionales; la red Biopolítica.cl, asociada al magíster se ha convertido en un referente internacional; en el documento “Antecedentes Complementarios” se informó del avance de tres convenios internacionales en vías de concreción, uno de los cuales ya se ha concretado; la estadía de la Directora del Instituto en Alemania el segundo semestre del 2010, contempla concretar iniciativas de internacionalización para el magíster.
 - El programa aclara que el Plan de Desarrollo incluye 5 puntos, de los cuales, ninguno se refiere a algún proceso de reforma curricular.
 - Por último el programa señala que la CNA en ningún documento ha explicitado el logro de una tradición investigativa como un criterio de evaluación. Este programa se creó en 2004 y, en este contexto, no queda claro a qué apunta el comentario. Sin perjuicio de lo anterior, el programa destaca que sí ha logrado un excelente nivel en producción académica y que los académicos del magíster cumplen con un alto nivel de investigación.
- b) Que, la Comisión, analizados la totalidad de los argumentos y de los antecedentes correspondientes al Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 156, de fecha 12 de mayo de 2010, considera que éstos entregan antecedentes suficientes que permiten modificar el juicio de acreditación adoptado.



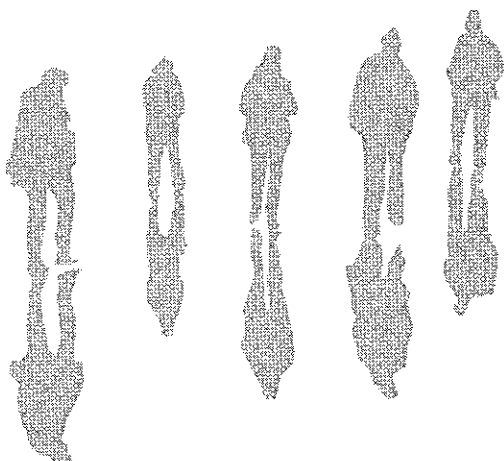
IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

1. Que, se acoge el recurso de reposición interpuesto con fecha 17 de julio de 2010 y se acredita el programa de Magíster en Pensamiento Contemporáneo impartido por la Universidad Diego Portales, por un plazo de dos años, período que culmina el 12 de mayo de 2012.
2. Modifíquese el Acuerdo N° 156 de fecha 12 de mayo de 2010, desde el punto 7, como se indica a continuación:
 7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Pensamiento Contemporáneo impartido por la Universidad Diego Portales presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa está radicado en el Instituto de Humanidades de la Universidad Diego Portales y se plantea en la perspectiva de los aportes que surgen desde dicho Instituto en materia de investigación. En este sentido, presenta un eje estructurador sustentado en las áreas de Filosofía y Pensamiento Político. Esta estructura responde a la modificación del plan de estudios realizada recientemente, a través de la cual se espera lograr una mayor focalización del programa.

Los objetivos y perfil de graduación del programa se plantean en términos tan amplios que no dan cuenta adecuadamente de los ejes temáticos señalados. En particular, el perfil de graduación no logra trazar, a un nivel concordante con el grado otorgado, las capacidades del estudiante en tanto participante activo de generación de conocimientos. Los objetivos del programa, se formulan de manera amplia, sobrepasando el ámbito de un programa de postgrado.

El Magíster cuenta con requisitos de ingreso establecidos y formalizados, los que son concordantes con un programa de este nivel. Así también, el proceso de selección está bien definido, aplicándose de manera rigurosa sobre la base de procesos que resultan pertinentes. Cabe señalar, sin embargo, que se evidencia una falencia en términos de captación de estudiantes, ya que la demanda es más bien baja.

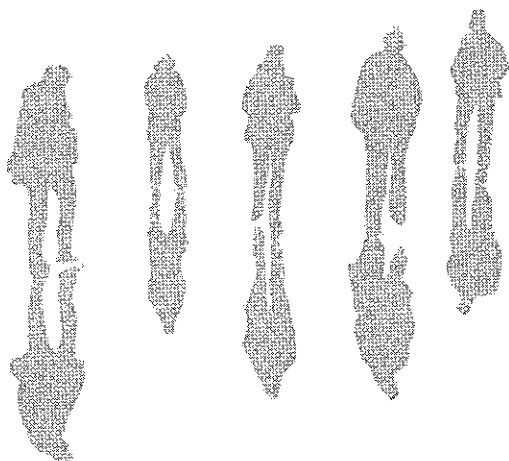


El plan de estudios del Magíster fue reestructurado recientemente y, por tanto, se encuentra aún en sus primeras fases de implementación. En este sentido, el sistema modular que se ha instalado resulta novedoso e interesante y se valora positivamente como estrategia de diseño del programa. Dicho sistema busca concentrar los distintos temas que aborda el Magíster a lo largo del proceso de formación y mejorar con ello la calidad y el seguimiento de este proceso. Por otra parte, el programa carece de asignaturas electivas y, por tanto, los avances en este sentido no se condicen con lo requerido para su buen desarrollo. Tampoco se evidencia con claridad la forma en que se maneja la duplicidad de mallas curriculares existentes en el programa, ya que aún cuentan con estudiantes que cursan la malla que precede a la reestructuración.

Respecto de la tesis de graduación, hay insuficiente claridad respecto de la carga académica que ésta implica. En cuanto a sus características, se estima que la exigencia de originalidad requiere de una aplicación flexible en tanto se trata de un programa de nivel de magíster. Por otra parte, su extensión no es congruente con el marco de un programa que evidencia un énfasis hacia la formación académica. La progresión de los estudiantes en el programa resulta deficiente, ya que la tasa de graduación es mínima en relación a sus años de funcionamiento. Se espera que las medidas adoptadas a través de la reestructuración curricular puedan revertir esta tendencia y propender a una mayor efectividad en este sentido, aspecto que resulta crítico en el marco de su evaluación.

El cuerpo académico del programa cuenta con un equipo de profesores idóneo, pertinente en número y en su trayectoria. Esto se valora particularmente, ya que se trata de un núcleo de académicos que no se encuentra vinculado directamente a un programa de pregrado. En el Instituto de Humanidades de la Universidad Diego Portales se desarrolla investigación de buen nivel, lo que implica una interesante participación en proyectos de investigación y en publicaciones. Cabe señalar, sin embargo, que el cuerpo de profesores resulta heterogéneo en términos de productividad académica, lo que requiere de atención por parte del programa.

El programa cuenta con el apoyo institucional necesario para su implementación. Se dispone de una infraestructura adecuada en el marco de las instalaciones del Instituto

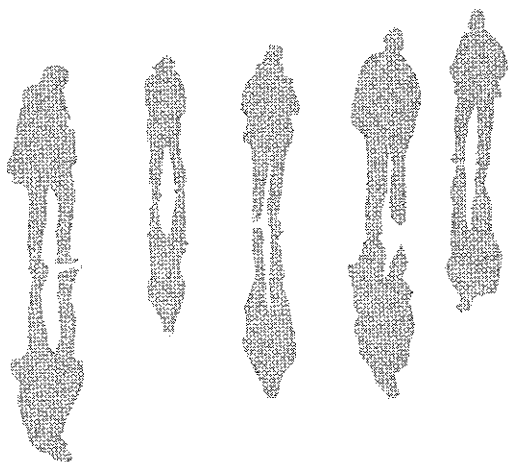


de Humanidades de la Universidad Diego Portales. Se valora especialmente la disponibilidad de un sistema de becas iniciado recientemente. Por otra parte, los recursos bibliográficos podrían ser mejorados con el fin de dar sustento al programa, aun cuando la colección en línea tiende a apoyar este aspecto particular. Respecto de la internacionalización del programa, se trata de un proceso todavía incipiente, pero que resulta auspicioso en la perspectiva de su desarrollo futuro. La unidad directiva dispone de atribuciones claras y, en este sentido, su acción también ha resultado positiva. Por su parte, el plan de desarrollo del programa se refiere a un proceso de reforma curricular que ya ha sido implementado, por tanto, requiere actualización. De esta manera, se obtendría mayor claridad respecto de las metas y compromisos adquiridos en orden a mejorar el desempeño futuro.

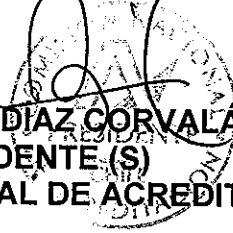
En síntesis, el programa debe avanzar en la consolidación de una tradición investigativa consistente con su carácter académico. Asimismo, tanto sus objetivos como perfil de egreso están planteados con tal amplitud que no dan cuenta adecuadamente de los ejes temáticos propuestos por el programa. Por último, si bien se ha avanzado en la detección de debilidades, falta aún potenciar el mejoramiento a través de acciones concretas o consolidar las ya emprendidas.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Pensamiento Contemporáneo impartido por la Universidad Diego Portales, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Pensamiento Contemporáneo impartido por la Universidad Diego Portales por un plazo de 2 años, período que culmina el 12 de mayo de 2012.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Pensamiento Contemporáneo impartido por la Universidad Diego Portales, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán



especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

